



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte SPL 17/19 Alc II

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto las necesidades evidenciadas en los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que, por Decreto N° 2018- 527, se designa como Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, al doctor Alejandro Javier Rull; y por Decreto 2019-1257 al doctor Ignacio Etchepare como Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, ambos Magistrados comunicaron su voluntad de jurar a los efectos de subrogar órganos vacantes en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que a la fecha se encuentran desintegrados, entre otros órganos del fuero, los Tribunales en lo Criminal N° 2 y 4 de la citada jurisdicción.

Que, adicionalmente, ambos Magistrados han manifestado su compromiso de continuar integrando estos órganos al momento en que eventualmente se disponga el funcionamiento de los órganos para los cuales han sido designados y persistan las situaciones de vacancia actuales.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante –30619- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Disponer que el cargo vacante –30620- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede Avellaneda (PRG 013-Administración de Justicia).

Artículo 3º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Rull como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2018-527) y al doctor Etchepare como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda.

Artículo 4º: Disponer que el doctor Rull subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 4 y el doctor Etchepare subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 2 ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta nueva Resolución.

Artículo 5º: Previo a su juramento, los Dres. Rull y Etchepare deberán formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. Así como también su compromiso a continuar integrando Tribunales en lo Criminal de Lomas de Zamora, al momento en que eventualmente se disponga el funcionamiento de los órganos para los cuales han sido designados y persistan las situaciones de vacancia

actuales. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5°: Solicitar a los doctores Rull y Etchepare que –en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subroguen, presenten, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/08/2020 11:28:57 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2020 11:35:03 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2020 11:48:50 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/08/2020 11:49:01 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2020 12:02:08 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2020 13:04:56 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



233901743000853181

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000839


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia